

Resolución Directoral

11 Julio 2013

Lima, de..... del.....

Visto, el Expediente N°34055-2012-EIA que contiene la solicitud presentada por la empresa **JOSCANA S.A.C.**, con **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC. N°20484270067**, con domicilio legal y de planta en **MZ J LOTE 4 TERCERA ETAPA, ZONA INDUSTRIAL DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**, sobre la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Planta de Tratamiento de Aceites Usados y Mezclas Oleosas, y; el Informe N°002716-2013/DEPA/DIGESA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°0125-2012-GG-GC del 31 de octubre de 2012 y Carta s/n de fecha 22 de febrero de 2013 anexo 001, la empresa **JOSCANA S.A.C.**, solicitó la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Planta de Tratamiento de Aceites Usados y Mezclas Oleosas;

Que, con fecha 17 de enero de 2013, la DIGESA remitió la autodirectoral N°005-2013-DEPA/DIGESA sustentado en el Informe N°00282-2013/DEPA/DIGESA con las cuales se observa el expediente N°34055-2012-EIA, para tal efecto se otorgó plazos para el levantamiento de observaciones del expediente antedicho;

Que, con fecha 28 de enero de 2013 la empresa **JOSCANA S.A.C.**, presentó el expediente referido a la Clasificación Ambiental del proyecto en cumplimiento a la normativa legal vigente;

Que, con fecha 22 de febrero de 2013 la empresa **JOSCANA S.A.C.**, presentó ampliación de información complementaria como anexo 001 del proyecto en cumplimiento a la normativa legal vigente;

Que, con fecha 14 de mayo de 2013 la DIGESA otorgó la Resolución Directoral N°00825-2013 correspondiente a la Clasificación Ambiental del proyecto: Planta de Tratamiento de Aceites Usados y Mezclas Oleosas;

Que, mediante **Informe N°002716-2013/DEPA/DIGESA** del 01 de Julio de 2013, el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente concluye que de la evaluación realizada al expediente N°34055-2012-EIA la empresa **JOSCANA S.A.C.**, ha cumplido con presentar los documentos requeridos de



A. DEL AGUILA

acuerdo a los requisitos estipulados en el Procedimiento N°13, correspondiente a la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos de infraestructuras de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del TUPA institucional del MINSA, en consecuencia; corresponde otorgar la **APROBACIÓN** el Estudio de Impacto Ambiental – EIA del proyecto: Planta de Tratamiento de Aceites Usados y Mezclas Oleosas;

Estando a lo informado por el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente mediante el Informe N°002716-2013/DEPA/DIGESA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°26842 – Ley General de Salud; Decreto Supremo N°023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Salud; Ley N°27657 – Ley del Ministerio de Salud; Ley N°27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°019-2009-MINAM; Ley N°27314 – Ley General de Residuos Sólidos, modificada mediante Decreto Legislativo N°1065 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°057-2004-PCM – y Ley N°28611 – Ley General de Ambiente ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental – EIA, solicitado por la empresa **JOSCANA S.A.C.**, para el **PROYECTO:** “Planta de Tratamiento de Aceites Usados y Mezclas Oleosas”

Artículo 2°.- La Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA que se otorga, se encuentra sujeto a las acciones de control que la Dirección General de Salud Ambiental disponga, la cual podrá incluso revocarla conforme a ley .

Artículo 3°.- La empresa **JOSCANA S.A.C.**, deberá cumplir con las **Recomendaciones** contenidas en el **Informe N° 002716-2013/DEPA/DIGESA**, del 01 de Julio de 2013, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

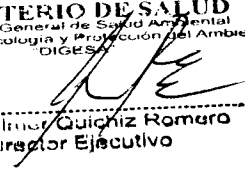
Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese



A. DEL AGUILA

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Ecología y Protección del Ambiente
DIGESA



Bigo. Elmer Quichiz Romero
Director Ejecutivo